

**Divulgación de Solicitud de Cuenta de Tarjeta de Crédito de Popular Bank Rewards  
emitida por Banco Popular de Puerto Rico**

<b>Tasas de Interés y Cargos por Intereses</b>	
<b>Tasa de Porcentaje Anual (APR) para Compras</b>	<b>0%</b> APR introductorio por los primeros 12 meses. Luego de esto, su APR será desde <b>15.49%</b> hasta <b>28.49%</b> , basado en su historial de crédito. Este APR puede variar de acuerdo al mercado basado en la Tasa Preferencial de los Estados Unidos ("Prime Rate"). <sup>1</sup>
<b>APR para Transferencias de Balance</b>	<b>0%</b> APR introductorio por los primeros 12 meses. Aplica a transferencias realizadas dentro de los primeros 90 días de la apertura de la cuenta. Luego de esto, su APR será desde <b>15.49%</b> hasta <b>28.49%</b> , basado en su historial de crédito. Este APR puede variar de acuerdo al mercado basado en el "Prime Rate". <sup>1</sup>
<b>APR para Adelantos en Efectivo</b>	<b>26.49% hasta 30.49%</b> , basado en su historial de crédito. Este APR puede variar de acuerdo al mercado basado en el "Prime Rate". <sup>1</sup>
<b>Pago de Intereses</b>	Su fecha de pago será por lo menos 21 días luego del cierre de cada ciclo de facturación. No cobraremos intereses desde la fecha que compre bienes o servicios, si usted paga el balance total adeudado de su cuenta en o antes de la Fecha de Vencimiento. Si no paga el balance total adeudado, pero se encuentra en periodo de gracia, no pagará intereses sobre el monto pagado en ese ciclo de facturación. En los ciclos posteriores usted no tendrá periodo de gracia hasta que pague el balance total adeudado en su cuenta durante dos ciclos de facturación consecutivos. Los balances relacionados a ciertas ofertas no se toman en cuenta para determinar si califica para el periodo de gracia, para las cuales debe referirse a los términos y condiciones de la oferta. Los intereses respecto a adelantos en efectivo, transferencias de balance de otras instituciones y cheques de conveniencia se impondrán desde la fecha en que se realice la transacción.
<b>Para Consejos del "Consumer Financial Protection Bureau" sobre Tarjetas de Crédito</b>	Para conocer más sobre factores a considerar cuando solicita o utiliza una tarjeta de crédito, visite la página de Internet del "Consumer Financial Protection Bureau" en <a href="http://www.consumerfinance.gov/learnmore">http://www.consumerfinance.gov/learnmore</a>
<b>Cargos</b>	
<b>Cuota Anual</b>	<b>\$25</b> Cuota Anual <b>\$0</b> Cargo por Tarjeta Adicional (si aplica)
<b>Cargos por Transacciones</b> • Adelantos en Efectivo y Cheques de Conveniencia • Transferencias de Balance • Conversión de Moneda	2% de la cantidad de cada transacción (mínimo <b>\$2</b> ; máximo <b>\$10</b> ) 2% de la cantidad de cada transferencia (mínimo <b>\$2</b> ; máximo <b>\$10</b> ) 1.4% de cada transacción en dólares para Mastercard
<b>Cargos por Penalidad</b> • Cheque Devuelto • Pago Tardío	Hasta <b>\$10</b> Hasta <b>\$40</b>

**Cómo calculamos su balance:** Utilizamos el método llamado "balance promedio diario" (incluyendo transacciones nuevas).

**Pérdida de APR Introductorio:** Podemos terminar tu APR de introducción y aplicar el APR correspondiente si cierras tu cuenta o haces un pago tardío

**Derechos de Facturación:** Información sobre cómo ejercer su derecho a disputar transacciones se incluye en el Contrato de Tarjetas de Crédito.

<sup>1</sup> **Prime Rate:** Para cada periodo de facturación el Cargo por Intereses y el APR se determinan utilizando el "Prime Rate" vigente publicado en *The Wall Street Journal*, más un margen. Las tasas variables indicadas están basadas en la tasa preferencial de 5.50% vigente desde el 28 de julio de 2022.

La información sobre los costos de las tarjetas descritas es correcta al 31 de julio de 2022. Esta información puede haber variado después de esta fecha. Para verificar lo que puede haber variado en dicha información puedes llamar al 1-888-333-8930 o escribir a la siguiente dirección:

Popular Credit Services  
PO BOX 363228  
San Juan, PR 00936-3228

Residentes de Nueva York pueden comunicarse con el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York por teléfono al 1-800-342-3736 o visitar su sitio web [www.dfs.ny.gov](http://www.dfs.ny.gov) para obtener información gratuita de comparaciones de tasas de tarjetas de crédito, cargos y periodos de gracia.

## AVISO IMPORTANTE USA PATRIOT ACT

El 1 de octubre de 2003 entró en vigor la Sección 326 de la ley USA PATRIOT. Esta ley requiere que las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a las personas que abren cuentas. El gobierno de Estados Unidos creó esta ley como una medida contra el terrorismo y el lavado de dinero.

### **Cuando solicite una cuenta:**

- Se le preguntará su nombre, dirección residencial o física, fecha de nacimiento, número de seguro social y cualquier otra información que permita identificarle con certeza.
- Se le requerirá que muestre su licencia de conducir u otra identificación con foto, vigente y emitida por el gobierno.

Gracias por permitirnos servirle. La información recopilada por Popular Inc. será mantenida confidencialmente según lo requiere la Ley de Privacidad.

## CONDICIONES

Las palabras "usted" y "su" aplican a cada persona que presenta esta solicitud. Usted representa que Usted (1) ha leído la solicitud adjunta, y certifica que todo lo que ha dicho es cierto y en su totalidad; (2) que es residente permanente de los Estados Unidos y que cumple con los requisitos estatales de edad mínima para contratar. Usted entiende que usted no será capaz de hacer cualquier cambio a los términos de esta solicitud o al Acuerdo de Tarjeta de Crédito.

Al someter esta solicitud, usted autoriza a Banco Popular de Puerto Rico (en adelante "nosotros" o "nuestro") (1) obtener sus informes de crédito, historial laboral y cualquier otra información con el fin de aprobar o rechazar esta solicitud, darle servicio a su cuenta y manejar nuestra relación con usted; (2) compartir información sobre usted y su cuenta con la organización, si fuera el caso, para el manejo de este programa de tarjeta de crédito; (3) compartir con los demás, en la medida permitida por ley, dicha información y nuestra experiencia de crédito con usted; (4) directamente o a través de cualquiera de nuestras afiliadas, o nuestros asociados de mercadeo, monitorear y/o grabar sus conversaciones telefónicas con nosotros o con cualquiera de nuestros representantes y (5) comunicarse con usted en cualquier número que usted nos haya proporcionado, del cual nos llame o que obtengamos y creamos que podamos contactarlo, llamando o enviando mensajes de texto incluyendo a través de un marcador automático o mensajes pre-grabados. Podemos llamarlo o enviarle un correo electrónico en un dispositivo móvil, inalámbrico o similar, aún cuando su proveedor le cobra por el mismo.

Si nosotros aprobamos y utiliza su cuenta, usted está de acuerdo a (1) estar sujeto a los términos de esta solicitud, los "Detalles de la Tasa, Cargos y Otra Información de Costos" y el Acuerdo de Tarjeta de Crédito, según pueda ser modificada; (2) pagar y/o ser responsable conjuntamente y solidariamente a todos los cargos incurridos bajo tales términos.

### **Información adicional para residentes de los siguientes estados:**

**Residentes de California:** Como lo requiere la ley, de usted no cumplir con su obligación crediticia, pudiéramos reportar a las agencias de crédito información adversa que se reflejará en su historial de crédito.

Solicitudes de crédito para obtener dinero, objetos, labor o servicios deben especificar claramente que el solicitante, si está casado, puede solicitar para una cuenta por separado.

**Residentes de Delaware:** Cargos por servicios que no excedan lo permitido por ley serán facturados en el balance adeudado mes a mes.

**Residentes de Illinois:** A ningún solicitante se le puede negar una tarjeta de crédito por motivos de raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, edad (entre 40 y 70), sexo, estado civil, discapacidad física o mental no relacionado con la capacidad de pago o baja desfavorable del servicio militar.

**Residentes de New York:** Informes de crédito pudieran ser solicitados en respuesta con su solicitud y la cuenta que resulte de esta. Si dicho informe de crédito fue solicitado, usted será informado del nombre y la dirección de la agencia de información de crédito que proporcionó el informe.

**Residentes de Oregón:** El cargo por servicio será computado considerando el balance adeudado para cada mes (el cual pudiera no ser un mes calendario) u otro periodo regular acordado, el itinerario o tasa utilizada para calcular el cargo por servicio y que el cliente puede en cualquier momento pagar la totalidad del balance adeudado.

**Residentes de Ohio:** Las leyes del estado de Ohio en contra de la discriminación, exigen que todos los acreedores ofrezcan igualdad de disponibilidad de crédito para todos los clientes con capacidad crediticia y que las agencias de crédito mantengan separado el historial de crédito de cada individuo, según se solicite. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio administra el cumplimiento de esta ley.

**Residentes de Rhode Island:** Usted puede solicitar copia de su informe de crédito relacionado a la tramitación de una solicitud o posteriormente para fines de revisión o cobro de la cuenta, aumento de la línea de crédito de la cuenta, o para otros fines legítimos asociados con la cuenta.

**Residentes de Utah:** Como es requerido por la ley de Utah, de usted no cumplir con su obligación crediticia, pudiéramos reportar a las agencias de crédito información adversa que se reflejará en su historial de crédito.

**Residentes de Vermont:** Pudiéramos obtener un reporte de crédito adicional u otra información sobre usted relacionado a la misma transacción o extensión de crédito con el propósito de revisar su Cuenta, aumentar el Límite de Crédito de su Cuenta, con el propósito de realizar gestiones de cobro de su Cuenta, o cualquier otro propósito legítimo asociado con su Cuenta.

**Residentes de Wisconsin:** Ninguna disposición de un contrato de bienes matrimoniales, declaración unilateral en virtud de la Sección 766.59 de los Estatutos de Wisconsin, o decreto judicial en virtud de la Sección 766.70 de los Estatutos de Wisconsin, afectará adversamente el interés del acreedor, a menos que el acreedor, antes de conceder el crédito, reciba una copia del contrato, declaración o decreto o tenga conocimiento de la disposición adversa cuando se incurre en la obligación al acreedor. Podríamos notificar de la apertura de cualquier cuenta de crédito a su cónyuge. Residentes casados de Wisconsin deberán presentar el nombre y la dirección de su cónyuge a: Popular Credit Services PO BOX 363228, San Juan, PR 00936-3228. Si usted es un residente de Wisconsin casado, el crédito extendido bajo esta cuenta se otorgará tomando en consideración el mejor interés de su matrimonio o familia.